

MAT.: APRUEBA RESTAURACION EFECTOS DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS "REPOSICIÓN ESCUELA BÁSICA EL MAQUI".

MONTE PATRIA, 10 DE OCTUBRE DE 2012.

VISTOS

| | |
|----------------------------------|-------------------------------------|
| I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA | |
| DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL | |
| REGISTRO 70904 | |
| FECHA 10 OCT. 2012 | |
| REVISADO POR | <input checked="" type="checkbox"/> |
| REVISADO POR | <input type="checkbox"/> |



- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio Nº 9503 de fecha 09.12.2008 donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2008-2012;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2008;
- El Decreto Alcaldicio Nº 11.132, de fecha 13.12.2011, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Lo Dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; en el D.S. (H) Nº 250, Reglamento de dicha Ley y las atribuciones que me confiere el Art Nº 63 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Resolución Exenta Nº 8775/2011, de fecha 29.09.2011, que aprueba emitido por SUBDERE ;
- Decreto Alcaldicio Nº 10.453, de fecha 23/11/2011, que Aprueba Adquisición Nº 2997-123-LE11, demás antecedentes a ella asociados y Comisión Evaluadora;
- Decreto Alcaldicio Nº 10.542, de fecha 28/11/2011, que autoriza Publicar Aclaración Nº 001 a Adq. Nº 2997-123-LE11;
- Decreto Alcaldicio Nº 10.877 de fecha 06 de Diciembre de 2011, que Adjudica Propuesta Pública;
- Informe Razonando de fecha 06 de Diciembre de 2011;
- Providencia Nº 697 de fecha 06 de Diciembre de 2011, emitida por el Sr. Alcalde Subrogante Don José Luís Olivares Castillo;
- Contrato Suscrito con fecha 07 de Diciembre de 2011, entre el Sr. Francisco Aguilar Galleguillos representante de la Constructora Mapue Ltda. Rol Único Tributario 76.283.850-8 Y LA Ilustre Municipalidad de Monte Patria.
- Decreto Alcaldicio Nº 11.606 de fecha 22 de Diciembre de 2011, el cual, aprobó Contrato del visto anterior.
- Decreto Alcaldicio Nº 4.960 de fecha 15 de Mayo de 2012, que aprueba anexo 001, reposición Escuela Básica El Maqui;
- Decreto Alcaldicio Nº 6.173, de fecha 19 de Junio de 2012, que aprobó anexo 002 contrato de ejecución de obras "Reposición Escuela El Maqui";
- Decreto Alcaldicio Nº 7124 de fecha 13 de Julio de 2012 que aprueba anexo 003 contrato ejecución de obra Escuela Básica El Maqui;

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Dirección Jurídica Municipal

- Informe Técnico emitido con fecha 10 de Octubre de 2012, por el inspector de obra Don Juan Caimanque Contreras;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

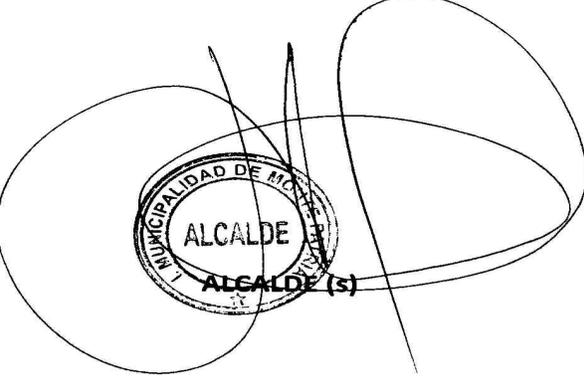
DECRETO ALCALDICIO Nº 10.139 / 2012.

1.- APRUEBESE Restaurar los efectos y plazo del Contrato Ejecución de Obra Construcción Escuelas Básica El Maqui, a contar de la fecha de emisión del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
ALCALDE (S)





INFORME TÉCNICO

**“PROYECTO P.MU”
REPOSICIÓN ESCUELA EL MAQUI.**

ADQUISICION N° 2997-123-LE11

| | |
|--|--|
| MONTO ASIGNADO | \$ 57.911.473 |
| FECHA DE PUBLICACIÓN | 23.11.2011 |
| D.A. APRUEBA LICITACIÓN | N° 10.453 (23.11.2011) |
| FECHA DE ADJUDICACIÓN | 06.12.2011 |
| D.A. APRUEBA ADJUDICACIÓN | N° 10.877 |
| ORDEN DE COMPRA | N° 2997-528-SE11 |
| PROVEEDOR ADJUDICADO | CONSTRUCTORA MAPUE LTDA. |
| MONTO ADJUDICADO | \$ 57.911.473 |
| FECHA DE CONTRATO | 07.12.2011 |
| D.A. APRUEBA CONTRATO | N° 11.606 (22.12.2011) |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | 170 DÍAS CORRIDOS (considera anexo 01, aprobado por D.A 4960, de fecha 15 de mayo de 2012) |
| GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO y CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS | BOL. GAR. N° 0081661 DE SCOTIABNAK POR UN MONTO DE \$ 2.895.574 A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA. |
| SOLICITUD AUMENTO DE PLAZO N° 1 | ORD. N° 028 (29.03.2012) |
| PLAZO AUMENTADO | 30 DÍAS CORRIDOS |
| FECHA ANEXO CONTRATO | 15.05.2012 |
| D.A. APRUEBA ANEXO CONTRATO | N° 4960 (15.05.2011) |
| AUMENTO Y DISMINUCIÓN DE PARTIDAS | Constan en Anexos 01 y 02 de contratos, el primero de fecha 15.05 y el segundo de data 18.06.2012. |
| SUSPENSIÓN DE PLAZO | Anexo 03, Decreto Alcaldicio N° 7.124 de fecha 13 de julio de 2012. |
| FORMA DE PAGO | El mandante cancelará la obra en pesos chilenos al contratista mediante estados de pago. |

- Con fecha 28 de agosto de 2012, el contratista ingresó proyecto de Modificación y puesta en servicio del sistema alcantarillado de la Escuela El Maqui, ante Servicio Higiene Ambiental de Ovalle, según consta en formulario de ingreso N° 0045413, para aprobación de la Seremía de salud.
- Que, fecha Higiene Ambiental, recién en el transcurso de esta semana remitió proyecto de puesta en servicio para su revisión en la ciudad de La Serena, transcurriendo en exceso los plazos formales para hacerlo.
- Que lo anterior, es un hecho que escapa a la voluntariedad de las partes y trabajo del contratista, el cual realizó a su costo la modificación del proyecto original presentado por don Martín Escala, responsable de la confección del proyecto de arquitectura y especialidades, el cual fue observado por Higiene Ambiental, cuando se ingresó para su aprobación en el mes de junio.
- En vista de lo anterior, y dado que el retraso en la aprobación final del proyecto obedece a un imponderable ajeno o inimputable al contratista y no previsto por las partes, teniendo en cuenta que las obras físicas se encuentran terminadas desde el mes de julio, en espera de la Recepción Provisoria, a ello se debe puntualizar que el Jefe de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, emitió ordinario N° 2515, de fecha 28 de Agosto de 2012, según el cual los saldos de los proyectos P.M.U FIE se deben requerir a más tardar el día 12 de octubre del año, de lo contrario los recursos serán retirados del financiamiento del proyecto, lo cual traería aparejado un desfinanciamiento de la obra. Este inspector, en razón de lo expuesto dado que el trámite y gestión del certificado de instalación de alcantarillado se realizó en tiempo y forma, ponderados dichos antecedentes y acorde a la facultad establecida en el punto 99 de las Bases Administrativas Generales, el ITO que suscribe, viene en autorizar que el certificado de Puesta en Servicio del Alcantarillado sea presentado en fecha posterior y dar curso a la recepción provisoria de la obra, para así solicitar el último saldo del proyecto, el cual una vez depositado en las arcas de la Municipalidad se gestionará el estado de pago contra recepción del certificado de Puesta en Servicio del Alcantarillado. Por lo anterior se debe proceder a emitir Decreto de Restauración de plazos del contrato.


JUAN CAIMANQUE CONTRERAS
INSPECTOR DE OBRAS

Monte Patria, 10 de Octubre de 2012.-